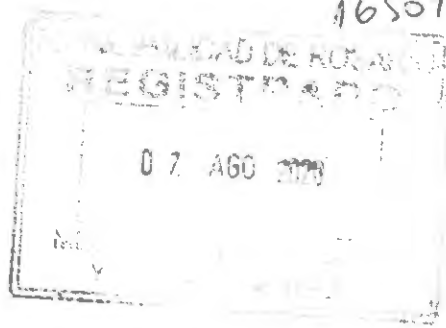




Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO (N° 58.771)

Concejo Municipal

Los Concejales Susana Rueda, Lisandro Zeno y Mónica Ferrero han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: Que en Argentina y varios países de América Latina, el 1º de agosto se celebra el Día de la Pachamama, que es una fiesta de agradecimiento expresada de diferentes maneras dependiendo de la región, aunque uno de los ritos más populares -que también se practica en Rosario- es tomar caña con ruda, y

Considerando: Que tomar caña con ruda el primer día de agosto es una costumbre que no pierde adeptos.

Que, por distintas circunstancias, se cree que cumplir con este ritual atrae la salud y la suerte y aleja la envidia y los maleficios: siete sorbos, tres tragos, uno largo o un vaso entero, pero siempre en ayunas.

Que esta costumbre está enraizada en el norte argentino, más específicamente en las provincias de Misiones y Corrientes, aunque a través de los años se ha extendido por todo el país.

Que beber caña con ruda es una tradición milenaria, que proviene de los pueblos originarios de América que reconocían en la ruda múltiples propiedades medicinales contra parásitos y malestares gastrointestinales, además de su uso para calmar el ardor y la irritación de picaduras de bichos y alimañas.

Que, en realidad, como en agosto se producían grandes lluvias, que junto al frío causaban muchas muertes en la población y en el ganado, crearon este remedio natural donde se mezcla la caña con la ruda para superar estos problemas.

Que originalmente se utilizaban licores fabricados con chañar, patay, tunas o algarroba, a los que se les agregaba la contrayerba o hierbas medicinales. Con la llegada de los europeos, los componentes fueron mutando hasta conformar la receta que hoy conocemos.

Que en la época de la colonización española la introducción del cultivo de caña para la fabricación de azúcar empezó a producir, paralelamente, el aguardiente de caña. A esto se le sumó la llegada de la ruda a América cuyas capacidades medicinales no pasaron desapercibidas.

Que a esta combinación de planta y bebida el imaginario guaraní le fue adjudicando propiedades y virtudes. De allí derivó la creencia popular que considera a la caña con ruda como un conjuro contra la envidia y la mala suerte. Este brebaje se consume "para espantar los males del invierno".

Que se debe agregar a una botella de no más de 250 centímetros cúbicos, hojas de ruda macho, ya que son más anchas y se cree que tiene propiedades más fuertes. La maceración en la bebida debe durar un mes, y se guarda en un lugar oscuro y seco, aunque si no se llegó a tiempo lo importante es honrar el día de la Pachamama con este ritual.

Que en nuestra ciudad, motorizado por los emprendedores del área de Economía Social de la Municipalidad, el ritual de la caña con ruda se impulsa desde el año 2007, como parte de las políticas públicas de promoción, respeto y preservación de los usos y costumbres de los pueblos originarios.

Que, al pasar de los años, esta liturgia se afianzó como parte de la cultura local, sumando participantes cada año. Prueba de ello es que en los inicios eran sólo tres emprendedores los productores de caña con ruda mientras que hoy ascienden a cincuenta.

Que en el mismo sentido, la celebración del Día de la Pachamama sumó cada año más adeptos que inician su día, en ayunas, con el ritual de la caña con ruda.

Que prueba de ello es el número de emprendedores que elaboran la caña con ruda y la demanda creciente de la bebida por parte de los rosarinos.

Que, como parte de la promoción cultural y comercial, los emprendedores, auspiciados por la Municipalidad, suelen ofrecer la caña con ruda en todas las ferias que organiza la Secretaría de Economía Social durante las últimas semanas de julio, con vistas al ritual que tiene lugar cada 1° de agosto en el marco de la celebración de la Pachamama.

Que el año pasado, la Municipalidad convocó a vecinas y vecinos a celebrar juntos el Día de la Madre Tierra y los invitó a acercarse, el 1° de agosto, de 7 a 9, a la intersección de Corrientes y Córdoba, donde los presentes compartieron la ancestral bebida elaborada por los emprendedores, para ingresar “protegidos” al nuevo mes.

Que este año, en virtud de la situación especial de Rosario frente a la pandemia de coronavirus Covid-19, no podrá realizarse esa convocatoria, pero si invitar a la población a sumarse individualmente a iniciar el mes de agosto con “un trago de caña con ruda”.

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal la producción local de la caña con ruda desarrollada en nuestra ciudad por los emprendedores de la economía social, por su aporte al desarrollo y sostenimiento del emprendedurismo solidario y por su adhesión a las manifestaciones culturales de nuestro país y la región.

Art. 2°.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a los organizadores, con la transcripción del artículo 2° de la Ordenanza N° 9.826/18, que establece: “El o los organizadores de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal, dentro de los 90 (noventa) días posteriores de su realización, un documento en formato digital que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo

logrado, los resultados y toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento".


Art. 3°.- Encomiéndose al Departamento Ejecutivo Municipal realizar una promoción destacada en el portal Vidrieras en Red sobre el Día de la Pachamama y la tradición de beber el caña con ruda el 1° de agosto de cada año.

Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 30 de Julio de 2020.-


Lic. AGUSTINA BOUZA
Secretaria Gral. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario




Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

Expte. 16501/20C

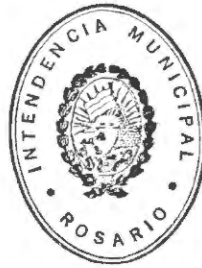
Fs.4

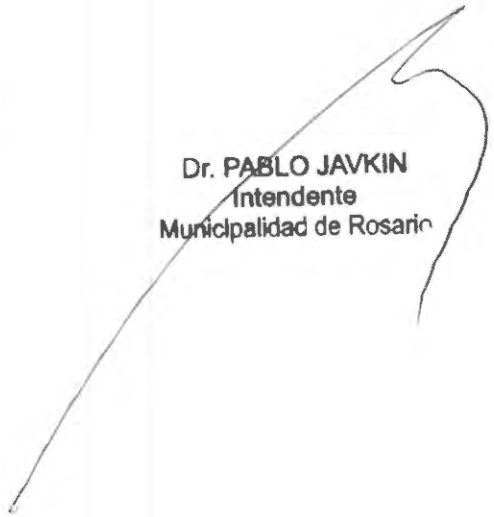
Decreto C.M. 58.771

Rosario, "2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO", 21 de Agosto de 2020.-

Cúmplase, comuníquese y dése a la Dirección General de Gobierno.


Lic. SEBASTIAN CHALFI
SECRETARIO DE DESARROLLO
ECONOMICO Y EMPLEO
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO




Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario